



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

C.E.I.P. DIEGO DE COLMENARES

Plan Anual de Funcionamiento del Comedor Escolar



C.E.I.P. "Diego de Colmenares"
40003356
Paseo del Conde de Sepúlveda, 2
40002
SEGOVIA



PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

2023/2024

1. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO
2. OBJETIVOS
 - 2.1. En educación alimentaria
 - 2.2. En educación para el tiempo libre
3. ESPACIO FÍSICO
4. COMENSALES
5. PERSONAL
 - 5.1. Órganos de gestión
 - 5.2. Responsable de comedor. Cuidadores
6. PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO. HORARIOS
7. TARIFAS
8. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
9. ACTIVIDADES



1. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO (Fundamento Legal)

La redacción de este Plan del Comedor se basa en la ORDEN EDU/288/2015, de 7 de abril, Orden EDU/1054/2022, de 16 de agosto y Orden EDU/727/2023, de 29 de mayo, por las que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

En general, podemos concretar que:

- El comedor escolar es un servicio complementario de nuestro centro, y tiene un carácter voluntario.
- Presta un servicio que pretende ser un elemento de conciliación entre la vida familiar y laboral; queremos que sirva de marco para la educación nutricional inculcando hábitos alimentarios saludables, así como influir positivamente en el desarrollo de habilidades, y en la convivencia y socialización de nuestro centro.
- El servicio tiende a cubrir las necesidades asistenciales de la comida del mediodía, así como los momentos de ocio de los alumnos que utilizan el comedor escolar; para ellos se programarán actividades para cada uno de los momentos que abarque este período.
- Consideramos que el comedor escolar ha de ser un espacio donde se pueda crear un clima educativo y, por tanto, un lugar de comunicación interpersonal y de fomento de las relaciones humanas donde se favorece la solidaridad y se estimula el respeto y las buenas formas de convivencia.
- El programa del servicio de comedor escolar forma parte de la Programación General del Centro. Otra normativa que lo regula es:
 - Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre
 - Orden EDU/551/2005, de 26 de abril
 - Orden EDU/524/2006, de 29 de marzo
 - Instrucción de 30 agosto de 2010, de la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, relativa al funcionamiento del comedor escolar.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la prestación del servicio público de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.



2. OBJETIVOS GENERALES

2.1.- EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Fomentar la autonomía personal de los niños.
- Adquirir hábitos de correcta alimentación: comer poco a poco y masticar bien los alimentos con la boca cerrada.
- Acostumbrarse a practicar una dieta variada evitando caprichos o rechazos de la comida sin razón.
- Solicitar la cantidad de comida que se van a comer, siempre que se respeten los mínimos para cubrir sus necesidades nutritivas.
- Adquirir hábitos de higiene antes de sentarse a comer: lavarse las manos, la cara y peinarse. Y cepillarse los dientes cuando las instalaciones lo permitan.
- Inculcar hábitos de comportamiento en la mesa, tales como:
 - Sentarse correctamente en la mesa y levantarse sólo lo necesario.
 - Usar correctamente los cubiertos y demás utensilios que hay en la mesa.
 - Normas de urbanidad y cortesía.
- Fomentar en los alumnos actitudes de ayuda, colaboración y tolerancia.
- Ayudar a los compañeros más pequeños y a los que tengan alguna minusvalía.
- Habituarse a hablar en voz baja durante la comida.
- Habituarse a recoger la mesa con orden y aseo. Igualmente, a dejar ordenadas las mesas y las sillas.

2.2.- EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- Desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- Favorecer la reflexión sobre las normas para entender el sentido de las mismas.
- Respetar los aspectos organizativos de cualquier actividad.
- Crear ambientes serenos y tranquilos en los que se pueda hablar y trabajar.
- Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.



- Participar de las actividades en grupo respetando a las personas, las normas, los materiales y los espacios.
- Promover actitudes favorables de reconocimiento y estima hacia todo lo que represente un esfuerzo creativo, sea individual o colectivo.
- Despertar la imaginación y la capacidad expresiva.
- Fomentar el espíritu de cooperación y equipo.
- Desarrollar el espíritu crítico.
- Iniciar en la práctica de juegos tradicionales.
- Ofrecer alternativas para el tiempo de ocio.

3. ESPACIO FÍSICO

Durante el presente curso, el servicio de Comedor se va a llevar a cabo en la zona creada para tal y con una capacidad de más de 100 comensales.

4. COMENSALES

La definición de usuarios de comedor escolar está contemplada en la normativa anteriormente mencionada. Tal y como establece se considera **usuario habitual del comedor** a efectos de uso del servicio y de pago de tarifa a los alumnos que reciben la prestación todos los días lectivos. Los padres de estos alumnos podrán anular el día o días que su hijo no vaya a quedarse a comer. La anulación se hará antes de las 9.30 h. de la mañana, preferiblemente llamando al teléfono indicado por el servicio o a través de la aplicación de comedores escolares <https://comedoresescolares.jcyl.es>.

Y se considera **usuario esporádico del comedor** a efectos de uso del servicio y de pago de tarifa a los alumnos que solicitan el comedor de forma esporádica y puntual. A estos alumnos se les podrá conceder plaza siempre que existan vacantes para ello. La solicitud la harán sus padres antes de las 9:30 h. de la mañana en que vayan a quedarse a comer, preferiblemente de forma personal o telemáticamente a través de la aplicación anteriormente citada.



Además existe también la figura de **usuario habitual discontinuo** para aquellos que tengan una asistencia mínima mensual del 50% de los días que se preste servicio de comedor dicho mes. Será imprescindible la presentación al centro del calendario de asistencia previstas antes del día uno de cada mes, de acuerdo con el modelo correspondiente. Las inasistencias injustificadas superiores al 20% supondrán la pérdida de la condición de habitual discontinuo, que no podrá recuperarse hasta pasados 9 meses, lo que implicará la pérdida del derecho a la ayuda, en su caso.

Si algún alumno debe recibir algún día un menú adaptado a cualquier dolencia puntual, los padres deberán comunicarlo antes de las 9:30 h telefónica o través de la aplicación de comedores escolares.

Tal y como establece el artículo 17 de la ORDEN, los alumnos que deseen hacer uso del comedor escolar deberán solicitarlo a la directora del centro utilizando el modelo de solicitud correspondiente al curso actual.

Los alumnos comensales deben cumplir las normas de funcionamiento y de convivencia redactadas en el apartado 8 del presente Plan.

Los **padres de los alumnos** comensales deberán cumplir las indicaciones establecidas en la normativa. Con carácter general, vemos conveniente que inculquen a sus hijos desde casa hábitos alimenticios y normas correctas de comportamiento en la mesa. No debemos olvidar que en el colegio también se educa, pero de ninguna manera queremos, ni podemos, usurpar a las familias el derecho y la responsabilidad sobre la educación de sus hijos. Sería bueno que comprobasen el menú que les hará llegar la empresa que gestiona el comedor para que, diariamente, complementarlo con las otras comidas que los niños realicen en casa.



5. PERSONAL

La gestión del comedor la realiza directamente la Junta de Castilla y León con la empresa adjudicataria. Para el desarrollo del servicio intervienen las siguientes personas:

a.- ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Directora
Secretario
Consejo Escolar

Las competencias que estos tres órganos tienen con relación al comedor escolar están establecidas en la normativa vigente.

b.- RESPONSABLE DE COMEDOR. CUIDADORES

Las disposiciones relativas al responsable y cuidadores de comedor están reflejadas en el capítulo III (artículos 7 y 8) del Decreto 20/2008 de 13 de marzo, así como en el capítulo II (artículos 2 al 5) de la Orden EDU/693/2008 de 29 de abril de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El cuidador desempeña un papel fundamental en el control y supervisión de la ingesta, así como en aspectos relacionados con los correctos hábitos alimentarios, higiénicos y de comportamiento en la mesa. La hora de la comida es un momento donde concurren diferentes necesidades: alimentarse, estar con otros, conversar y compartir experiencias. Es importante que nuestros alumnos en el comedor se sientan atendidos de manera cálida y afectuosa transformando ese momento en una experiencia de aprendizaje y convivencia solidaria. Para lograr este clima educativo el cuidador también debe preocuparse de:

- Presencia física durante la prestación del servicio de Comedor y los recreos. Hacer ver a los alumnos su autoridad para hacerse respetar en sus decisiones y en sus instrucciones.
- Inculcar al alumnado que asiste al comedor la necesidad de respetar el horario y las normas de convivencia establecidas.



- Prestar especial atención a niños que: sistemáticamente comen mal, trocean y extienden la comida por el plato sin probarla, rechazan siempre el mismo tipo de alimento, se aíslan para comer, engullen los alimentos para terminar siempre los primeros, presenten alguna patología declarada o requieran alguna dieta especial...
- Orientar e involucrar a los alumnos mayores a participar en tareas de colaboración en tareas propias del comedor, así como ayudar a los más pequeños. De entre los alumnos mayores, designarán "responsables de mesa", a quienes encargarán las funciones que estimen oportunas.
- Orientar a los alumnos en la adquisición de hábitos sociales. Igualmente, les orientarán en materia de educación para la salud. En este sentido, llevarán a cabo las actividades relacionadas con esta materia, señaladas en el apartado 9.
- Proporcionar a los alumnos la adquisición de hábitos sociales de correcta utilización y conservación de los enseres del comedor.
- Fomentar la educación en el tiempo libre bajo los principios de actividad, juego y creatividad, llevado a cabo, igualmente, en las actividades antes señaladas.
- Ayudar a los más pequeños en sus tareas de higiene personal: lavarse las manos, los dientes..., antes y después de las comidas.
- Crear y mantener un ambiente agradable tanto durante el periodo de la comida como del tiempo libre. Así, procurarán que:
 - Estén correctamente colocados los utensilios de la mesa.
 - Vigilarán servilletas, vasos y cubiertos estén limpio.
 - Haya una luminosidad, ventilación y acústica adecuadas.
 - El acceso de los alumnos de las distintas edades se haga de forma conveniente.
 - La organización del alumnado dentro del comedor sea adecuada.
- Hacer que le estética del espacio del comedor tenga un ambiente, lo que favorecerá haya carteles atractivos, disposición adecuada de las mesas, música etc. Podrán hacer con los niños carteles para poner en las paredes.



EN GENERAL

-Los cuidadores deberán ser capaces de tomar decisiones ante cualquier imprevisto de urgencia y comunicar a la dirección los hechos en el mínimo tiempo posible.

-En caso de accidente leve: Se curará de manera tópica con desinfectantes y productos del botiquín.

-Si es un accidente de mayor consideración: Se llamará al 012 y se avisará a la familia inmediatamente. Se informará a la empresa y al Centro.

-Los cuidadores permanecerán junto al alumnado hasta el momento de ser recogidos todos los niños por sus padres/madres, o de haber llevado a los alumnos a las actividades extraescolares que comienzan a las 16.00 h. De ninguna manera dejarán solos a ninguno de ellos.

El número de cuidadores en el servicio de comedor y en los períodos de tiempo libre será el siguiente:

a) Un cuidador por cada veinticinco alumnos comensales o fracción superior a quince de Educación Primaria.

b) Un cuidador por cada quince alumnos comensales o fracción superior a diez de Educación Infantil.

Las fracciones inferiores a las señaladas en las anteriores ratios se acumularán a la etapa educativa inmediatamente inferior.

A efectos del cómputo de cuidadores, el responsable de comedor se entenderá como uno de ellos.

Tal y como establece la normativa, el personal docente del colegio puede ejercer voluntariamente las funciones de cuidador. En el caso de que entre los profesores existan más solicitudes para cuidador que las ratios establecidas, corresponde al director del centro designar a los cuidadores, de acuerdo a la siguiente prioridad:

- 1 Profesores definitivos teniendo, a su vez, prioridad la mayor antigüedad en el Centro. En caso de empate, tendrán prioridad los de mayor antigüedad en el cuerpo.
- 2 Profesores interinos, atendiendo a su antigüedad en el centro.



6. PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO. HORARIOS

El comedor escolar de nuestro centro estará abierto **en periodo ordinario** durante los días lectivos desde el primer día del mes de septiembre (excepto para los alumnos de 1º de Ed. Infantil, que se respetará el periodo de adaptación) hasta el último día del mes de junio.

El horario del servicio será de 14:00 a 16:00 horas los meses de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00 horas en septiembre y junio.

Dentro de este horario, se establecen dos periodos de servicio:

a.- Periodo de comida: es el que va desde la finalización de las actividades lectivas hasta que todos los alumnos terminen de comer; por lo tanto este periodo tiene una finalización variable ya que dependerá del ritmo del usuario y de la comida de cada día. Los cuidadores determinarán la hora de finalización de este periodo que, en todo caso, permitirá a los alumnos más lentos comer tranquilamente.

b.- Periodo de tiempo libre posterior a la comida: es el que va desde la finalización del periodo anterior hasta la finalización del servicio. En este periodo se realizan las actividades señaladas en el apartado 9.

Sólo podrán recoger a los alumnos los padres o tutores legales; si algún día los padres no pueden ir a recoger a su hijo, lo comunicarán por escrito a la responsable del comedor o a la directora del colegio.

Los cuidadores deben traer al Centro a los alumnos que vayan a realizar actividades de la tarde.

7. TARIFAS

El precio para el presente curso será de 3,50 euros los comensales habituales y de 3,75 los comensales esporádicos, aproximadamente.

Todos los aspectos referentes a cuotas del comedor y al cobro del servicio están reflejados en el capítulo VI del Decreto 20/2008 de 13 de marzo y en el artículo 10 de la Orden EDU/693/2008 de 29 de abril.



8. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

a. Normas generales de funcionamiento

- Los alumnos atenderán en todo momento las instrucciones y las indicaciones de los cuidadores. En todo caso, los niños seguirán siempre las orientaciones de los cuidadores, respetándolos y obediéndolos.
- Los alumnos deben consumir todos los alimentos que compongan el plato de comida, salvo que los padres manifiesten un justo impedimento. Cuando un alumno no pueda tomar algún tipo de alimento, sus padres deberán justificarlo por escrito y bajo prescripción médica. La empresa concesionaria atenderá su solicitud dentro de la normativa establecida (ver el artículo 13, apartado c del Decreto 20/2008).
- Los responsables del orden y de velar por la limpieza y la disciplina del comedor escolar son los cuidadores.

b. Normas de Convivencia

Las normas de convivencia específicas para el comedor escolar serán:

- Asistir al comedor con puntualidad. Como el inicio del periodo de comedor coincide con el final de las clases de la mañana, los alumnos, al salir del aula, se reúnen con los cuidadores en el lugar establecido, hacen una fila siguiendo las indicaciones y mantienen esta fila durante el trayecto al edificio del comedor.
- Depositar las mochilas y ropa en el lugar habilitado del hall de la entrada o de la 1ª planta.
- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Permanecer bien sentado en las mesas hasta acabar de comer.
- Cuidar y utilizar correctamente los utensilios de menaje.
- No tirar objetos ni desperdicios de comida al suelo.
- Hablarán entre ellos de forma ordenada, evitando ruido, que tan molesto resulta en el comedor.
- Colaborar y participar como responsables de mesa.
- Los alumnos usuarios de comedor, durante su horario, utilizarán sólo aquellas dependencias del centro que se señalen a tal efecto.
- En caso del incumplimiento de estas normas de convivencia o las que se señalan en el Reglamento de Régimen Interior del centro, se aplicará el apartado de sanciones contempladas para cada caso.



- En todo caso, establecemos como faltas de comportamiento o de convivencia específicas para el comedor escolar las señaladas en la tabla siguiente:

	<u>Consideración de la falta</u>	<u>Sanciones</u>
Faltas leves	<ol style="list-style-type: none">1 Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.2 No lavarse las manos o los dientes.3 Entrar o salir del Comedor desordenadamente.4 Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...).5 Cambiarse de sitio (en la misma mesa).6 No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...).7 Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.8 Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.9 Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.	<ol style="list-style-type: none">1 Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.2 Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.3 Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.4 Realización de tareas relacionadas con la falta cometida. <p>Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor.</p>
Faltas graves	<ol style="list-style-type: none">1 Acumulación de tres faltas leves.2 Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.3 Levantarse reiteradamente del sitio sin causa justificada.4 Salir del Comedor o del Colegio sin permiso del cuidador.5 Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.6 Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.7 Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día.8 Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.	<ol style="list-style-type: none">1 Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:2 Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.3 Comer aislado de los compañeros (hasta 3 días). <p>Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.</p>



Los cuidadores del comedor comunicarán a la directora del centro las incidencias que se produzcan en lo relativo a la no observación de estas normas. Serán los miembros del equipo directivo quienes decidan las acciones que hayan de seguirse.

9. ACTIVIDADES

Las actividades que se llevarán a cabo en el comedor serán atendidas y controladas por los cuidadores. Las dividimos en dos categorías:

- a.-** Actividades relacionadas con la comida y hábitos higiénicos.
- b.-** Actividades para el tiempo libre posterior a la comida

a.- Actividades relacionadas con la comida y hábitos higiénicos.

- Los niños se lavarán las manos antes y después de la comida. Pueden hacerlo en los aseos del centro escolar antes de ir a las dependencias del comedor.
- Los alumnos entrarán de forma ordenada, se distribuirán en sus mesas y se sentarán correctamente, solicitando de manera educada menaje, cubiertos u otros elementos que les puedan faltar y, en general, atenderán correctamente a las indicaciones de los cuidadores. En este sentido, los alumnos mayores colaborarán con los monitores para ayudar a sus compañeros de menor edad.
- También colaborarán en la distribución de los alimentos, partir la carne o el pescado a los niños más pequeños, pelar la fruta, etc. En este sentido, los cuidadores designarán "responsables de mesa" y les asignarán las funciones que estimen oportunas.
- Igualmente deben colaborar para recoger las mesas. Cada uno de ellos se ocupará de dejar ordenadas su mesa, su silla, etc.
- Los cuidadores darán a los niños orientaciones para la adquisición de hábitos sociales, tales como:
 - adoptar posturas correctas al sentarse a la mesa
 - explicar por qué comer con la boca cerrada
 - no masticar o hablar con la boca llena
 - limpiarse adecuadamente usando la servilleta
 - no derramar comida o agua al beber, no mancharse la ropa
 - utilizar correctamente los cubiertos
 - etc.



b.- Actividades para el tiempo libre posterior a la comida.

Las actividades de tiempo libre en el horario de comedor fundamentalmente se desarrollarán a través del juego, ya que consideramos que es un remedio contra el estrés, un momento para la creatividad, es placentero, facilita una vivencia de los aprendizajes y crea momentos de alegría y participación.

A. Actividades de estudio	Los cuidadores favorecerán que los alumnos que necesitan tiempo para el estudio y el trabajo personal tengan su tiempo y espacio.	
B. Actividades de biblioteca	Se asignará un día a la semana para que los alumnos puedan desarrollar el hábito de la lectura.	
C. Actividades audiovisuales	Se prevé la proyección de algunos documentales haciendo referencia a temas relacionados con la alimentación y otros temas tratados en las aulas. Ocasionalmente, se proyectarán películas de entretenimiento.	
D. Actividades de expresión artística	*Actividades de expresión plástica a través de dibujos, escenas para colorear, sencillas manualidades... *Actividades musicales: aprendizaje de canciones, danzas...	
E. Actividades para educación de la salud	El comedor escolar es un buen momento y un buen lugar para que los cuidadores, a través de charlas, sencillos ejercicios escritos, elaboración de carteles, etc. inicien a nuestros escolares en temas de educación para la salud en materia alimentaria	Elaborar carteles explicativos para las paredes: -Pirámide alimentaria -Tipos de carnes (grasas, proteínicas) -Las frutas según su estación -Frutas frescas y frutos secos -Tipos de legumbres ...

F. Juegos	
<u>Juegos Espontáneos</u>	
Dedicaremos un día a la semana al juego libre dando alternativas para el ocio, recuperando así los juegos tradicionales. Esta actividad de juegos se alternará con el repaso de normas.	



<u>Juegos tradicionales</u>	
Se trata de recuperar juegos de siempre que no necesitan materiales sofisticados en los que lo significativo es el propio juego y no el juguete. Algunos de los que desarrollaremos serán:	La goma; La comba; La gallinita ciega; El escondite; Sogatira; Pelota loca; A pillar; Canicas; Pollito inglés; Chapas; Pañuelo; Ratón y gato; Pies quietos; Juegos de pistas... <u>De mesa:</u> Pasatiempos; Cartas; Ajedrez; Damas; El ahorcado; Parchís...
<u>Juegos de presentación</u>	
Se trata de juegos para promover un clima de tolerancia, proximidad y humor. Asimismo para facilitar la buena relación de todos y crear un ambiente afable que evite la inhibición y desarrolle la expresión personal. Por ejemplo:	Gesticulando; El círculo; Pelota al aire; El gracioso; La pareja curiosa
<u>Juegos de afirmación</u>	
Se refuerza la autoestima creando un clima de aprecio y aceptación en el grupo:	Lanchas salvavidas Abrazos cooperativos Cuánto te queremos
<u>Juegos de confianza</u>	
Para favorecer las relaciones personales dentro del grupo, creando un ambiente propicio al compañerismo y la cooperación. Son en gran parte ejercicios físicos para probar y estimular la confianza en uno mismo y en el grupo:	El péndulo; Cinta transportadora El muro; Lavacoches
<u>Juegos de expresión</u>	
Para potenciar la creatividad, fomentar la comunicación interpersonal, ayudar a la desinhibición personal y la habilidad para la expresión oral:	La marioneta; El hombre del tiempo La máquina; El tigre; Las películas



Para realizar las actividades que se proponen se utilizará el propio comedor y los patios de recreo. Las de estudio, lectura y las de expresión artística se realizarán en el comedor también, ya que es un espacio muy amplio.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar fue aprobado por el Consejo Escolar del centro en su primera reunión del curso actual.